	<p style="text-align: center;">PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</p> <p style="text-align: center;">FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente a la señora **ANA JULIA LIZARAZO ZAMBRANO** luego de haberle enviado la respectiva respuesta y sin dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No. RQ y WEB 3334542020 de 24/11/2020

LA SUSCRITA

CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES
Subdirector Local para la Integración Social Usme – Sumapaz

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:


1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta _____
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta _____
3. La dirección no existe _____
4. El destinatario es desconocido X _____
5. No hay quien reciba la comunicación _____
6. Cambio de domicilio _____
7. Otro _____

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. S2020124572 de 04/12/2020

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 08/03/2021 desde las 7:00 AM



CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES
Subdirectora Local para la Integración Social Usme – Sumapaz

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 12/03/2021 a las 4:30 PM

CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES
Subdirectora Local para la Integración Social Usme – Sumapaz



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2020-12-04 14:09:58
Rad: S2020124572



Cod Dependencia
Tipo Documental
Remite: SUBDIRECCION LOCAL USME - SUMAPAZ
Destino: ANA JULIA LIZARAZO ZAMBRANO
Número Folios: Anexos

Código 12330

Bogotá, Diciembre 02 de 2020.

Señora

ANA JULIA LIZARAZO ZAMBRANO

Documento de identidad: 52800011

Dirección: Diagonal 61 sur No. 2C 27

Barrio: Fiscala

Teléfono: 3202154611

Localidad de Usme

Ciudad



Fecha: 2020-12-04 14:09:58

Rad: S2020124572



Cod Dependencia
Tipo Documental
Remite: SUBDIRECCION LOCAL USME - SUMAPAZ
Destino: LCBF CENTRO ZONAL USME
Número Folios: Anexos

Asunto: SIM 13578768

Referencia: Respuesta radicado: WEB y RQ 3334542020 def 24/11/2020

Respetada Señora: **ANA JULIA LIZARAZO ZAMBRANO**

En atención a la solicitud remitida a esta a esta Subdirección Local de Usme – Sumapaz, acogida bajo radicado según referencia y estando dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, nos permitimos informar que:

Al realizar revisión del aplicativo de focalización fue posible identificar el registro de solicitud para el de complementación alimentaria para personas con discapacidad, del día 11/09/2018, cuyo número de ficha es el 104139, a partir de esto la Entidad debe realizar un trámite interno de solicitud ante la Dirección de Análisis Estratégico para solicitar información sobre el motivo por el que no han salido en el listado de priorización para el proyecto 7771 “Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores/as de Bogotá”, luego de obtener respuesta a la solicitud una persona del proyecto se comunicara con usted telefónicamente y le socializará la información obtenida.

Es importante aclarar que el ingreso de los participantes al servicio será viable en el momento en que se verifique el cumplimiento de los criterios establecidos en la Resolución 0825 del 14 de junio del 2018 y las modificaciones de la Circular 033 del 2 de noviembre 2018 “Por la cual se adoptan los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los servicios sociales y apoyos de la Secretaría de Integración Social.

Cabe resaltar que la adjudicación de cupos responde al orden del registro de potenciales beneficiarios, de acuerdo a los principios de transparencia, equidad e igualdad establecidos en la Constitución Política de Colombia y en concordancia a la distribución de los bienes escasos, estipulado por la Corte Constitucional en sentencia C423/1997.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida en el correo electrónico discapacidadusme2020@gmail.com por los profesionales del Proyecto 7771, quienes le asesoraran sobre los demás servicios que brinda la Secretaría para las personas más vulnerables del Distrito Capital.

Con esta información esperamos dar respuesta a su solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición para trabajar por una **BOGOTA** y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Corcualmente,

CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES.

Subdirectora Local Para La Integración Social Usme Sumapaz.

Con copia: Centro Zonal de Usme, Calle 72 Sur No.12-18 Barrio Barranquillita

Proyectó: Luz Adriana Vargas G. Referente proyecto 7771, CPS 11786 de 2020 SLIS Usme –Sumapaz

Revisó: Ludlm Patricia Kleber Avellaneda. Apoyo Jurídico SLIS Usme –Sumapaz.

Secc Principal Carrera 7# 32 12 / Ciudad de San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono 3 27 37 97

www.integracionsocial.gov.co

Buzón de radicación electrónica radicacion@sscs.gov.co

Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Equivocada

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte